

En Logroño, a 24 de mayo de 2016, reunidos de una parte: las Patronales EyG y CECE de la Enseñanza Concertada de La Rioja, y de la otra: los Sindicatos USO, FSIE, UGT y CCOO, reconociéndose mutuamente representatividad y derecho para ello:

ACUERDAN:

En cumplimiento del Anexo IV del VI Convenio Colectivo de empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con Fondos Públicos, formar una COMISION MIXTA para la regularización del procedimiento de concesión de plazas escolares gratuitas, a los beneficiarios previstos en el Art. 81 del citado Convenio.

La COMISION MIXTA, que tendrá carácter paritario, estará formada por las Organizaciones Patronales y Sindicales firmantes.

La COMISION MIXTA, se ubica en la sede de Educación y Gestión, en la calle San Agustín, nº 1, piso 2º, puerta D, de Logroño.

La COMISION MIXTA aprueba el modelo de solicitud que se adjunta y en el que aparecen los datos, plazos, criterios de preferencia y el procedimiento a seguir.

Y para que conste a todos los efectos oportunos, firman el presente acuerdo, en el día de la fecha.

Por EyG	Por CECE	Por FSIE
 D. Ramón Iceta Olaizola	 D. Ramón Ruiz Lucendo	 D. Gonzalo González Ortega
Por USO	Por UGT	Por CCOO
 D. Alejandro Vesga Fernández	 Dª. Elena Fragueiro Grande	 D. Vicente Martínez de la Puente Gamba.

NOTAS

- 1ª.- Se presentarán DOS COPIAS en el centro retirando una sellada.
- 2ª.- PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 13 de junio.
- 3ª.- Entre el 14 y 21 de junio los Centros contestarán las solicitudes de gratuidad recibidas.
- 4ª.- Del 22 junio al 1 de julio, aquellos que no hayan recibido contestación o ésta haya sido negativa, podrán presentar su reclamación, por escrito, a esta dirección:
- FERE CECA LA RIOJA
COMISIÓN MIXTA DE ENSEÑANZA
C/ San Agustín, nº 1, piso 2º, puerta D de Logroño (26001)
(o bien comunicar a los distintos sindicatos)
- 5ª.- Los Centros enviarán a esta misma dirección la lista completa de admitidos y rechazados, antes del 5 de julio y la expondrán en el Tablón de Anuncios.
- 6ª.- La Comisión dará contestación antes del 11 de julio.

CRITERIOS DE PREFERENCIA

- 1º.- Los hijos de los trabajadores del propio Centro, que tengan, como mínimo, la mitad de la jornada laboral tendrán en todo caso asegurada la gratuidad.
- 2º.- Todos aquellos que soliciten prórroga en el mismo Centro.
- 3º.- En caso de que con los hijos de trabajadores del propio Centro se superen los porcentajes de plazas establecidos en el art. 81 del VI Convenio, no se atenderán las solicitudes realizadas por trabajadores de otros Centros.
- 4º.- En caso de que con los trabajadores del propio Centro no se superasen los porcentajes antes aludidos, las plazas de gratuidad vacantes se prorratearán entre todos los solicitantes.



ANEXO I

**SOLICITUD DE ENSEÑANZA GRATUITA PARA EL CURSO
2016 / 2017**

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:		Apellidos:	
Domicilio:		Nº:	
C.P.:		Localidad:	
Tlfno.:		D.N.I.:	
Nº de hijos en edad escolar:		Nº de hijos:	

DATOS PROFESIONALES

Centro de trabajo:	Colegio		
Domicilio:		Nº:	
C.P.:		Localidad:	
Tlfno.:		Nº de Afiliación Seg. Soc.:	
Tipo de jornada (nº de horas contratadas)		Categoría profesional	
Centro donde estudia actualmente su hijo:	Colegio		

SOLICITA PARA SU HIJO / A:

Prórroga :		Nueva Plaza:		<i>Nota: marque con una X donde corresponda</i>
Apellidos		Nombre.:		
de		años de edad, que desea cursar estudios de		
el curso		, en el Centro	Colegio	
domiciliado en		C.P.:		

En _____, a ____ de _____ de 2016.
(Firma del /la solicitante)

Vº Bº del Centro donde ejerce o ejerció
(Firma y Sello)

Centro Solicitado
(Firma y sello)